FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA		TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (312)(3101)
2	ÁREA	UNIDAD DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN		TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (1331)(1332)
3	SUPERIOR JERARQUICO	ING. JOSÉ LUIS ÁVILA FRANCO.-TITULAR DE UNIDAD DE OBRAS			
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ERNESTO BERNAL ARRIAGA			
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	X	VERIFICADOR	
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN	INSPECCIÓN FÍSICA			
7	TIPO DE INSPECCIÓN	( ) Vigilancia ( ) Promoción ( ) Control ( ) Supervisión ( ) Corroboración ( ) Asistencia ( ) Asesoría ( ) Otro: TOMAS Y DESCARGAS (INSPECCIÓN FISICA)			
8	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	(x) Personas físicas ( ) Personas físicas con actividad empresarial ( ) Personas morales ( ) Otros: _____			
9	La inspección, verificación o visita domiciliaria es:	( ) **PREVENTIVA** (se realiza para prevenir algun impacto negativo) ( ) **REACTIVA** (como respuesta a un accidente o amenaza particular) (**X**) **SEGUIMIENTO** (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) **Otro:** _____			
10	Objetivo de la Inspección o Verificación	VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LINEA DE AGUA POTABLE Y REDES DE DRENAJE PARA OTORGAR LA CONEXIÓN DE LOS DERECHOS			
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	( ) Ordinaria ( ) Extraordinaria ( ) De oficio ( ) A solicitud de parte (**X**) Forma parte de un trámite o servicio **Otro:** _____			
12	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	( ) No (**X**) Si, **Indicar:** INSPECCIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN			
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria:	( ) No (**SI**) Si, Indicar: SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS			
14	Indicar siene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	(**X**) No ( ) Si, Indicar: _____			
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas, sugerencias o	( ) No (**X**) Si, Indicar: CONTRALORIA INTERNA			
16	Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	N/A			
17	Periodicidad con la que se realiza.	A PETICIÓN DEL USUARIO.			
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	CIUDADANO			
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	SE REALIZA EL ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE EN LA TOMA DOMICILIARIA A PETICIÓN DEL CIUDADANO			
20	Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NOM-127-SSA1-1994 SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN. ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	TOMA DOMICILIARIA EN CASA-HABITACIÓN DEL USUARIO (EN CASO DE REPORTE).			
22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA			
23	Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	USUARIO QUE HACE USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPALIZADO.			
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CONOCER EL RESULTADO DE LA CALIDAD DEL AGUA QUE LLEGA A LA TOMA DOMICILIARIA.			
25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	DAR FACILIDADES PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN TOMA DOMICILIARIA.			

26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	REPORTES VÍA TELEFÓNICA O ESCRITO DEL USUARIO
28	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	FORMATO DE ATENCIÓN A REPORTE
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	SI, ANTES DE IR A ATENDER EL REPORTE MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA.
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	20 A 30 MINUTOS.
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	IDENTIFICACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL MOTIVO DE VISITA, SE ELIMINA BACTERIAS O RESIDUOS EN LA LLAVE DE NARIZ A MUESTREAR, SE PREPARA EL EQUIPO ANALIZADOR DE CLORO, SE PREPARA EL MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRA, TOMA DE MUESTRA DE AGUA, SE MIDE LA CONCENTRACIÓN DE CLORO RESIDUAL LIBRE, SE MIDE LA TEMPERATURA DEL AGUA Y SE MIDE PH DEL AGUA.
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ARTÍCULOS 27, 115 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;122, 124, 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN VI, 33,34,35, 37, 43, 151, 152, 153 Y 154 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4,12,17, 18 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 16 Y 48 FRACCIÓN XIX DE CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 68 Y 70 FRACCIONES IX; DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2019-2021 EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2022).	ENERO 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDIDAS FEBRERO 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDIDAS MARZO 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS ABRIL 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS MAYO 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS JUNIO 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS JULIO 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS AGOSTO 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS SEPTIEMBRE 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS OCTUBRE 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS NOVIEMBRE 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS DICIEMBRE 200 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE ATENDCAS
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	0 (CERO)

Elaboró

Ing. José Luis Ávila Franco
Titular de la Unidad de Obras Por Administración

Autorizó

Arq. José Antonio Álvarez Valdés
Director de Operación y Planeación